MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5247 –

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N.° 06/2013 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 523 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2013, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 01/2013 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CORPORATIVO – AD REFERÉNDUM".

Asunción, 15 de noviembre de 2013

VISTO: El memorando DGAF N.° 1482 de fecha 15 de octubre de 2013, remitida por la Dirección General de Administración y Finanzas, y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.° 5509 de fecha 5 de diciembre de 2012, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 01/2013 "Servicio de telefonía móvil corporativo - Ad Referéndum".

Asimismo, por resolución F.G.E. N.° 523 de fecha 18 de febrero de 2013, se adjudicó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 01/2013 "Servicio de telefonía móvil corporativo - Ad Referéndum".

De acuerdo, a lo establecido en el artículo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "*…Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente...*" .

A ese respecto, la Dirección Administrativa según memorando D.A. N.° 3040 de fecha 1 de noviembre de 2013, solicitó la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.

Además, existe la necesidad de ampliar el contrato suscripto con la empresa mencionada, con la finalidad de abastecer las necesidades de la institución, para el "Servicio de telefonía móvil corporativo - Ad Referéndum".

Así también, la nota remitida por parte de la empresa TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., de fecha 1 de noviembre de 2013, por medio de la cual manifiesta su conformidad con la ampliación del contrato suscripto en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 01/2013 para el servicio de referencia.

Conforme, a la Disponibilidad de Crédito Presupuestario CDP N.° 576/2013, emitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público, se cuenta con crédito para ampliar el mencionado contrato dentro del Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", del presupuesto vigente, aprobado según Ley 4848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013" y su Decreto Reglamentario 10480/13 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para lo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5247 –

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N.° 06/2013 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 523 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2013, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 01/2013 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CORPORATIVO – AD REFERÉNDUM".

En ese sentido, por memorando n.° 2153 de fecha 14 de noviembre de 2013, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la ampliación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 01/2013 "Servicio de telefonía móvil corporativo - Ad Referéndum".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 421 de fecha 14 de noviembre de 2013, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual recomienda la ampliación del contrato de referencia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., por la suma de **G. 2.850.000 (Guaraníes dos millones ochocientos cincuenta mil)**, monto a ser ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal y por la suma de **G. 34.200.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones doscientos mil)** sujeto a la aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2014, totalizando la suma de **G. 37.050.000 (Guaraníes treinta y siete millones cincuenta mil),** según el siguiente detalle:

Ítem	Concepto	Cant.	Precio Unitario	Precio Mensual	Cant. de meses		Total 2013	Total 2014	Monto Total de ampliación
					2013	2014			
1	Servicio de Telefonía Móvil Corporativo	100	28.500	2.850.000	1	12	**2.850.000.-**	34.200.000.-	**37.050.000.-**

2.- ESTABLECER que la vigencia del contrato será hasta el **31 de diciembre de 2014**.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir la addenda del contrato, emergente de la presente resolución.

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Andra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado